

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 126-2020-HMLO

Los Olivos 30 de setiembre de 2020

VISTOS: La Resolución Directoral N°122-2019-HMLO; el Informe N° 327-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado; para tal efecto, la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado según lo dispone el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.



Que, a través de la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, Directiva denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" para lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, mediante Resolución Directoral N°122-2019-HMLO se conformó el Comité de Implementación del Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos dentro del marco normativo vigente, y en atención al Memorándum N°066-2020-HMLO/DG de la Dirección General se requiere reconfigurar un nuevo comité.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos, que estará integrado de la siguiente manera:

ÁREA DE REPRESENTACIÓN	CARGO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE RIESGOS	OPERADOR PRINCIPAL
DIRECCIÓN MÉDICA Y EPIDEMIOLOGÍA	OPERADOR
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OPERADOR
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DERECHO DE LAS PERSONAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	OPERADOR
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	OPERADOR
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	OPERADOR
UNIDAD DE CONTABILIDAD	OPERADOR

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GAF
Comité de Implementación del SCI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS


HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE: 008078